

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

28924 *Anuncio de la Notaría de don Antonio Reyna Viñés, de Manises (Valencia), sobre subasta Notarial.*

Antonio Reyna Viñés, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, con residencia en Manises,

Hago saber: Que en mi Notaría sita en Manises (46940), calle Mayor, número 65, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de la siguiente finca hipotecada, que constituye la vivienda habitual del deudor:

Finca objeto de la subasta.- Finca urbana en la ciudad de Manises, en la calle Justo y Pastor, número 6.-Urbana.-Veinticuatro. Vivienda en quinta planta alta, con acceso por el zaguán demarcado con la letra "I", señalada su puerta en la escalera con el número 20, compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie de cincuenta y siete metros siete decímetros cuadrados (57,07 m²), y Linda: Norte o espaldas, con la vivienda puerta diecinueve; sur o frente, con la calle Santo Justo y Pastor; por este o derecha, con edificio de los señores Rivaya, Miguel y García; y por oeste o Izquierda, con vivienda puerta número diecisiete.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Manises al tomo 2.336, libro 503, folio 91, finca 8.708 de Manises.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

La subasta de acuerdo con el artículo 12 del citado Real Decreto-Ley, será el día treinta de septiembre de dos mil trece, a las once horas, siendo el tipo base el de ciento veinte mil cuarenta y un euros noventa y nueve céntimos (120.041,99 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado hasta el momento de la subasta.

Manises, 11 de julio de 2013.- El Notario.

ID: A130043148-1